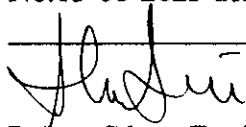


*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9802  
*Hut*

**NOTA ACLARATORIA**

Las siguientes tres actas tiene fecha anterior a la apertura del libro debido a que el tomo 99 es insuficiente para el vaciado de las mismas: Acta de la sesión Ordinaria No.10-07-2023 celebrada el 6 de julio del 2023 aprobada en la sesión ordinaria No.11-07-2023 del 20 de julio del 2023; Acta de la sesión Ordinaria No.11-07-2023 celebrada el 20 de julio del 2023 aprobada en la sesión ordinaria No.12-08-2023 del 3 de agosto del 2023 y el Acta de la sesión ordinaria No.12-08-2023 celebrada el 3 de agosto aprobada en la Sesión Ordinaria No.13-08-2023 del 17 de agosto del 2023. ES TODO. ÚLTIMA LINEA.



**Laura Sáenz Recinos**  
Secretaria



U.L.

**JUNTA DIRECTIVA  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°10-07-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria No.10-07-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves seis de julio del año dos mil veintitrés, de manera presencial en las oficinas centrales de la CNE en Pavas, se encuentran presentes los siguientes directivos: Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Efraim Zeledon Leiva viceministro de Obras Públicas y Transportes; Sr. Allan Mora Vargas, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Agustín Barquero Acosta, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; Sra. Hellen Somarribas Segura, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; Monica Araya Esquivel, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Walter Fallas Bonilla gerente general de la Cruz Roja Costarricense y en modalidad virtual participa el Sr. Jorge Rodríguez Boglé, viceministro de la Presidencia.

Ausentes con Justificación a los representantes del Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Ministerio de Hacienda.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal; Sra. Milena Mora Lammas, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser nueve horas con diez minutos del seis de julio del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.10-07-2023 con la participación de 8 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9803  
Hurt

la cual lleva el siguiente orden:

**I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.10-07-2023, del jueves 06 de julio del 2023.

II.Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.09-06-2023 del jueves 15 de junio del 2022.

III.Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No.06-06-2023 del martes 20 de junio del 2022.

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

IV.Inclusión al PGE del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós en el Plan general de la Emergencia DE-43626

V.Inclusión Extemporánea de la Municipalidad de Desamparados al Plan General de la Emergencia por Zona de Convergencia Intertropical en el marco del Decreto de Emergencia NO.43752-MP.

VI.Modificación al Acuerdo N°142-07-2022

VII.Plan de Inversión para la contratación de estudios básicos preliminares, diseño y construcción (Obra llave en mano) de puente peatonal, con una longitud aproximada de 30 m, sobre la Quebrada Chanchera, en la comunidad de Seis Amigos, Distrito de El Cairo, Cantón Siquirres, Provincia Limón.

VIII.Plan de Inversión de diseño y reconstrucción, del puente sobre el río Culebra (Ent.N.413) Pacayitas - (Ent. C.47) R. Culebra San Vicente, camino 03-05-021.Turrialba

IX.Plan de Inversión Construcción de puente sobre río Jesús María (Ent. C.52) La Pastora -(Ent. N.230) Porosal, camino 03-05-118.Turrialba

X.Modificación al Acuerdo N° 218-11-2022 para aumento de reserva presupuestaria del proyecto N°2023PX-000071-0006500001 "CE. Construcción de un muro y alcantarilla de cuadro en el camino 1-04-001 San Juan-Barbacoas. Cantón de Puriscal".

XI.Solicitud para cambiar el nombre de un cauce que originalmente se denomina en el Plan General de la Emergencia por la Tormenta Tropical Bonnie, bajo la línea 43626-P-FNE-044, "Río Tirimbina", para que se lea "Quebrada Roque"

XII.Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia.

XIII.Reforma al Reglamento de Uniformes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

XIV.Modificación al Esquema de Certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuestas ante emergencias para centro laborales de ocupación pública.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9804  
HUB

**III. ASUNTOS DE AUDITORIA**

XV. Estudio de requerimiento de recurso económico para la Auditoría Interna periodo 2024.

XVI. Modificación y actualización del Plan de Trabajo 2023, de la Auditoría Interna enviado a la Contraloría General de la República.

XVII. Asesoría presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República

**IV. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO**

XVIII. Vacaciones del presidente de la CNE

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°092-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 10-07-2023, de fecha jueves 06 de julio del año 2023.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°09-06-2023, DEL 15 DE JUNIO DEL 2023.**

El Sr. Alejandro Picado, somete a votación el acta de la sesión ordinaria No.09-06-2023 del 15 de julio del 2023, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA**

**ACUERDO N°093-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°09-06-2023, del jueves 15 de junio de 2023.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06-06-2023, DEL 20 DE JUNIO DEL 2023.**

El Sr. Alejandro Picado, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria No.06-06-2023 del martes 20 de junio del año 2023, se abstienen de la votación la Sra. Monica Araya Esquivel, presidenta ejecutiva del INS y el Sr. Jorge Rodriguez Bogle, viceministro de la presidencia, debido a que estos no estuvieron presentes en la sesión.

**POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR Y DOS ABASTENCIONES SE ACUERDA,**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9805  
Hintz

**ACUERDO N°094-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-06-2023, del martes 20 de junio de 2023.

**ACUERDO APROBADO**

**CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**ARTÍCULO IV. INCLUSIÓN AL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA  
DECRETO EJECUTIVO N°43626-MP, DEL AEROPUERTO DANIEL ODUBER  
QUIRÓS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT).**

Ingresa a la sesión de manera virtual el Sr. Carlos Picado, jefe de la Unidad de la Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR, para presentar la inclusión al Plan General de la Emergencia relacionado con la Tormenta Tropical Bonnie según Decreto Ejecutivo No.43626- MP.

El Sr. Carlos Picado, explica que el Decreto Ejecutivo relacionado con la Tormenta Tropical Bonnie recibió una ampliación e incorporo a otros cantones y uno de ellos el cantón de Liberia, la Dirección General de Aviación Civil presento un reporte indicando que había una afectación en el Aeropuerto Daniel Oduber, afectación en la pista de aterrizaje que se atribuye a la cantidad de agua que cayó durante la Tormenta Bonnie.

Se quiere incluir una mejora a la estructura del pavimento por la deformación, producto de la saturación del suelo que provoca la acumulación de agua, el monto aproximado es de ₡21.716.972.000, el MOPT estaría pasando el dinero al Fondo Nacional de Emergencia para poder realizar la inversión.

El Sr. Eduardo Mora, aclara que la semana pasada se hizo la inclusión del Decreto de Emergencia para Incluir al cantón de Liberia dentro de las afectaciones de la Tormenta Bonnie, este viene a ser la primera inclusión que se estaría dando, esta no es una inclusión extemporánea como las anteriores, si no que la inclusión de datos en un Plan General de la Emergencia y se presenta así porque hay un iteres nacional de hacer una intervención pronto.

El Sr. Agustin Barquero, indica que, según solicitud del ministro de Seguridad, existe una carretera colateral al Aeropuerto Daniel Oduber que se utiliza para atender cualquier emergencia, pero esa carretera esta esta sin terminar y cualquier eventualidad podría haber un problema de ingresos de patrullas o ambulancia, por lo tanto, en qué momento se podría considerar ese problema como parte de las mejoras al aeropuerto.

El Sr. Alejandro Picado indica que ya se tenía conocimiento de esa afectación y como la inclusión es de todo Liberia y al ser una ruta cantonal, el alcalde podría incluir también obras, esto dependerá de si es ruta nacional, cantonal, privada y de cual Unidad Ejecutora estaría haciendo la solicitud.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9806

*lit*

El Sr. Sigifredo Perez indica que se conversará con los oficiales de operaciones de la CNE, para a quien pertenece esa ruta, para ver como orientar el proceso y bien como lo plantea don Alejandro, si es una ruta cantonal es la municipalidad de Liberia quien tiene que presentar el reporte y quien tiene que presentar el Plan de Inversión.

La Sra. Monica Araya indica que al inicio de la administración a su ingreso a la presidencia del INS, se presentó un informe indicando que ambos aeropuertos estaban incumpliendo con el tema de equipamiento de las estaciones de bomberos, entonces, si se está nombrando este tema como emergencia valdría la pena que de una vez se incorpore principalmente en caso del Aeropuerto Daniel Oduber los equipos están vencidos y de ser así puede que se elimine la categoría de Aeropuerto y podría ser cerrado ya que no se estaría en condiciones técnicas.

El Sr. Walter Fallas consulta sobre como es el proceso luego de esta inclusión y cuál sería el camino a seguir, el Sr. Eduardo Mora responde que se estaría dando la inclusión del Catón de Liberia den el Decreto según acuerdo de la Junta Directiva de la CNE y publicado en el Diario Oficial la Gaceta, ahora se hace la inclusión de la afectación en la pistade aterrizaje del Aeropuerto Daniel Oduber, ahora le corresponde al Ministerio de Obras Publicas a través del Consejo Técnico de Aviación Civil, plantear el Plan de Inversión donde ya estaría materializando los términos de referencia de lo que se va a ejecutar. Previo a esto se de hacer el traslado de los recursos al Fondo Nacional de Emergencias se crea una reserva presupuestaria con esos recursos y se hace la obra.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo y posterior votación.

Al finalizar con la lectura de la propuesta de acuerdo el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Boglé, levantan su mano para aprobar la solicitud de inclusión extemporánea del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós en el Plan General de la Emergencia DE-43626-MP Tormenta Tropical Bonnie

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° DM-2023-2337, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Luis Amador Jiménez, ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se remitió solicitud de inclusión extemporánea del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós en el Plan General de la Emergencia DE-43626-MP Tormenta Tropical Bonnie.

**Segundo:** Que mediante oficio N° CNE-DESNR-OF-349-2023, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico, se solicitó criterio legal valorando la solicitud realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**Tercero:** Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0217-2023, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se remitió criterio legal sobre la inclusión de afectación en el Plan General de la Emergencia Decreto

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9807

*Hurt*

Ejecutivo N° 43626-MP, solicitada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señalando en lo que interesa lo siguiente: "(...) importante indicar que no nos encontramos ante una inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43626-MP (...) lo anterior dado a que recientemente mediante Decreto Ejecutivo N° 44072-MP (...), se dio una modificación al Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, donde se incluye el cantón de Liberia. Así las cosas, al incluirse el cantón de Liberia en el Decreto Ejecutivo N° 43626, se debe aplicar el plazo de dos meses para que las instituciones hagan el reporte de sus afectaciones para ese cantón, (...). Por lo que los reportes que se efectúen para ese cantón no son considerados inclusiones extemporáneas, siempre que se realicen en el plazo señalado. En ese sentido es procedente la incorporación del Reporte de Daños, Pérdidas y Compromiso Institucional, realizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43626, según lo expuesto en el oficio N° DM-2023-2337. (...)".

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 095-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE, aprueba la inclusión al Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43626-MP y N° 44072-MP, Tormenta Tropical Bonnie, presentada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO V. INCLUSIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS AL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA POR ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL EN EL MARCO DEL DECRETO DE EMERGENCIA N°43752-MP.**

El Sr. Carlos Picado Rojas, continua con presentado la solicitud por parte de la Municipalidad de Desamparados para hacer una inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia por una omisión de la Institución en el reporte de daños oficial.

Se estaría solicitando ingresar en el reporte de daños la afectación sobre el deterioro acelerado del canal que entuba la quebrada Chilamate, lo cual provoca inundaciones en viviendas, daños en las rutas viales y centros Educativo, básicamente se trata de una intervención por un monto de ¢900.000.000 y posiblemente con financiamiento del Fondo Nacional de Emergencias

Al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9808  
*Hurt*

Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano para aprobar la solicitud de la Municipalidad de Desamparados para la inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia amparado en el Decreto Ejecutivo N°43752-MP.

**Considerando:**

**Primero:** Que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 005-01-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N° 01-01-2023, del 19 de enero de 2023, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP.

**Segundo:** Que mediante oficio N° MD-AM-0484-2023, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por la señora Hazel Torres Hernández, alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados, se remite solicitud de inclusión extemporánea de los daños causados en la zona del distrito de Gravilias, correspondiente a la Quebrada Chilamate y sus afluentes.

**Tercero:** Que mediante oficio N° DESNGR-OF-221-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió criterio relacionado a la inclusión extemporánea de ríos y quebradas, presentado por la Municipalidad de Desamparados, el mismo cumple en términos de forma.

**Cuarto:** Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0215-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por la Municipalidad de Desamparados, en el cual se indica: "(.) *por el fondo es procedente la inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia del reporte realizado por la Municipalidad de Desamparados, ya que se acredita el nexo de causalidad de la afectación, por tratarse de hechos consecuencia del estado de emergencia Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, así como que el cantón se encuentra cubierto por dicho Decreto; además de lo indicado por la Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR de la CNE.(...)*".

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°096-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Desamparados, al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, por los daños causados en la zona del distrito de Gravilias, correspondiente a la Quebrada Chilamate y sus afluentes
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO VI. MODIFICACIÓN AL ACUERDO N° 142-07-2022. REFERENTE AL PLAN DE INVERSION DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS PARA EL APOYO DE**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9809  
*Huit*

**DIFERENTES UNIDADES EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE LOS DECRETOS 40677-MP TORMENTA NATE, 42705-MP HURACÁN ETA, 43131-MP TEMPORAL DE LA VERTIENTE DEL CARIBE Y 42227-MP-S ALERTA SANITARIA POR COVID-19.**

Ingresa a la sala de sesiones de manera presencial el Sr. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para presentar la solicitud de modificación al Acuerdo No.142-07-2022, él explica que la solicitud se da por la necesidad de darle continuidad a las gestiones realizadas por los profesionales contratados en los distintos decretos de emergencia, no obstante el plan de inversión que tenía el contenido presupuestario tenía vigencia de un año y este ya se está venciendo.

En esta ocasión se está solicitando la ampliación del contenido presupuestario para un plazo adicional de seis meses, además se requiere la ampliación de decretos que efectivamente están ejecutándose acciones y se requiere contratar al mismo personal que fue contratado en decretos anteriores para aprovechar las capacidades y conocimiento del personal, para no tener que contratar nuevo personal.

El detalle de la propuesta es el aumento de la reserva presupuestaria para la contratación por seis meses de los siguientes perfiles tomando en cuenta que persiste la necesidad.

UNIDAD	CANTIDAD	PERFIL
UGPR	4	Gestores de Riesgo
	1	Ingeniero Agrónomo o Agrícola fiscalizadora
	1	Documentalista
	4	Ingeniero Civil
	1	Gestor de Proyectos
	2	Profesional Administrativo
	1	Profesional Geólogo
	1	Ingeniero Analista de Costos
	1	Fiscalizador Arquitecto
	UPI	2
UDE	1	Gestora del Plan General de la Emergencia
TI	1	Geógrafo
TI	1	Profesional Informático
UCI	2	Profesional en Diseño Publicitario
SG	1	Profesional Gestión Financiera
	24	Total, recurso humano solicitado

El presupuesto estimado es de:

CYA. PRESUP.	SUB PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	TOTAL
5-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€ 175,871,942.89
5-00-03-04	Salario Escolar	€ 16,269,885.46
5-00-02-01	Tiempo Extraordinario	€ 19,444,809.37
5-06-03-01	Prestac. Legales (Vacaciones 6 días)	€ 6,956,273.02
5-00-03-03	Aguinaldo	€ 17,632,219.81
5-00-04-01	Cont. Patronal al Seg. De Salud	€ 31,039,759.75
5-00-04-05	Banco Popular Contribución Patronal	€ 1,057,933.19
5-00-05-02	Aporte Pat. al Reg. Oblig. Pensiones	€ 6,347,599.13
5-00-05-03	Aporte Pat. al FCL	€ 3,173,799.57
5-4-1-02-03-99	Cont. Estatal al Seg. Pensiones	€ 3,321,910.21
5-4-1-02-03-99	Cont. Estatal al Seg. Salud	€ 528,966.59
<b>TOTAL SUELDOS POR DECRETO</b>		
<b>TOTAL SUELDOS CARGOS FIJOS</b>		<b>€281,645,098.99</b>
	Viatcos	€ 7,000,000.00
	Combustibles y Lubricantes	€ 3,000,000.00
	Mantenimiento y reparación de vehículos	€ 2,000,000.00
<b>TOTAL PLAN DE INVERSIÓN</b>		<b>€293,645,098.99</b>



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9810  
HutB

El Sr. Orlando Marín indica que las labores de estos profesionales, esta relacionadas con todas la acciones y análisis de los planes de inversión que se están generando junto con las Municipalidades, en los proyectos que van a ser financiados con los créditos del BCIE.

El Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas, el Sr. Allan Mora consulta si hay otras opciones como el aumento de capacidad instalada, si se ha pensado en otra alternativa para no tener que estar haciendo este tipo de contrataciones.

El Sr. Sigifredo Perez indica que en los últimos 15 años se ha hecho la solicitud en reiteradas ocasiones para incrementar la escala de planta de la institución, se cuenta con la negativa por parte de la Secretaría Técnica de Aprobación Presupuestaria (STAP) para autorizar nuevas plazas, la Ley de Emergencias faculta a la CNE la contratación de personal por vía de excepción para apoyar el tema de decretos y lo que se ha tratado es no perder la curva de aprendizaje de las personas que han estado trabajando en los decretos.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano para aprobar acuerdo modificar el acuerdo N°142-07-2022

para aprobar

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 142-07-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-07-2022, celebrada el 21 de julio del 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado "*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19*", por un monto de ₡736,529,138.17 (setecientos treinta y seis millones quinientos veintinueve mil ciento treinta y ocho colones con 17/100), según reserva presupuestaria N° 074-22MP (347865).

**Segundo:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0963-2023, de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite solicitud de modificación al Acuerdo de Junta Directiva N° 142-07-2022, para ampliar el presupuesto, con el fin de continuar con los nombramiento de los profesionales en las diversas disciplinas que se encuentran contratados por Régimen de Excepción de conformidad con el Plan de Inversión Trasversal I Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos N° 40677-MP Tormenta Nate, N° 42705-MP Huracán ETA, N° 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe, tomando en cuenta que persiste la necesidad de continuar contando con el personal existente y ampliar el alcance de las competencia profesionales para los demás decretos que están vigentes a saber: N° 43626-MP Tormenta Tronical Bonnie, N° 43752-MP Zona Convergencia Intertropical, N° 43754-

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9811  
*Huit*

MP Huracán Julia, N° 43452-MP- MICITT Ciberataques y N° 43949-MP Crucitas, así como para el cierre de los proyectos de los Decretos N° 40027-MP Huracán Otto y N° 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA**

**ACUERDO N° 097-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el acuerdo N° 142-07-2022, para ampliar el contenido presupuestario y poder continuar con los nombramientos de los profesionales contratados bajo el Plan de Inversión Trasversal I “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos N° 40677-MP Tormenta Nate, N° 42705-MP Huracán ETA, N° 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe*”, así como ampliar las competencia profesionales para los decretos N° 43626-MP Tormenta Tropical Bonnie, N° 43752-MP Zona Convergencia Intertropical, N° 43754-MP Huracán Julia, N° 43452-MP- MICITT Ciberataques y N° 43949-MP Crucitas y culminar con el cierre de los proyectos de los Decretos N° 40027-MP Huracán Otto y N° 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19.
2. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 122-23MP (376652), por un monto de ₡293,645,098.99 (doscientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil noventa y ocho con 99/100).

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO VII. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS PRELIMINARES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN (OBRA LLAVE EN MANO) DE PUENTE PEATONAL, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 30 M, SOBRE LA QUEBRADA CHANCHERA, EN LA COMUNIDAD DE SEIS AMIGOS, DISTRITO DE EL CAIRO, CANTÓN SIQUIRRES, PROVINCIA LIMÓN.**

Ingresa de forma virtual el Sr. Luis Umaña Guillen, de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Siquirres, para presentar el plan de inversión de un puente peatonal sobre Quebrada Chanchera.

El Sr. Luis Umaña explica que la obra propuesta en este sitio consiste en realizar los estudios básicos preliminares para el respaldo del diseño, como lo son topografía, hidráulico e hidráulicos, geotécnicos; diseño arquitectónico y estructural con sus respectivos planos constructivos y especificaciones técnicas; y finalmente realizar la construcción del puente peatonal (suministro de materiales y mano de obra, proyecto tipo llave en mano) sobre quebrada Chanchera, en el camino 7-03-079-00, en la comunidad de 6 Amigos.

Se presume la materialización del proyecto para el año 2023, esta obra estaría beneficiando alrededor de 150 personas de los sectores de 6 Amigos, principalmente la población de

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9812  
HUB

niños que asisten a la escuela de la comunidad y las actividades favorecidas son agricultura, ganadería, comercio, servicios básicos.

El presupuesto de la obra es de:

Actividad	Cantidad	Monto	Justificación
Estudios básicos preliminares	1	€ 2 250 000.00	Reconstrucción del puente peatonal sobre quebrada Chachera en Seis Amigos, distrito El Cairo; afectado por lluvias intensas que provocaron inundaciones y causaron daños en puentes, caminos, diques, entre otros, afectando los diferentes distritos del cantón de Siquirres en julio 2021.
Diseño, planos y especificaciones.	1	€ 2 000 000.00	
Construcción	1	€ 27 450 000.00	
<b>Sub Total</b>		<b>€ 31 700 000.00</b>	
IVA		€ 4 121 000.00	
Trabajo a costo más porcentaje		€ 1 585 000.00	
<b>Total</b>		<b>€ 37 406 000.00</b>	

El Sr. Allan Mora consulta si este puente es únicamente para personas o tendría algún otro tipo de accesos para vehículos, el Sr. Luis Umaña responde que la propuesta es recuperar la estructura existente, que consiste en la construcción de un puente peatonal.

La Sra. Monica Araya indica que debido al monto que ese está solicitando, se esperaría que este puente sea con mejores condiciones que las anteriores y no se reconstruya el riesgo, de tal manera que se construya un puente con las condiciones aptas para que los niños o peatones en general puedan transitar sin ningún peligro.

El Sr. Luis Umaña responde que la intención es construir una estructura segura, con una estructura mixta de elementos de acero con lozas de concreto.

La Sra. Monica Araya recomienda que para las próximas presentaciones de las Municipalidades presenten que clase de estructura es la que se va a construir; el Sr. Orlando Marín comenta que dentro de los documentos revisados ya se había visto la estructura propuesta y los costos estimados, pero estará tomando en cuenta las recomendaciones de la Sra. Monica Araya para futuras presentaciones.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva se despide al ingeniero de la Municipalidad; el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano para aprobar Plan de Inversión denominado "Diseño y construcción de puente peatonal sobre quebrada Chanchera en Seis Amigos, El Cairo de Siquirres.

**Considerando:**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9813  
*HUB*

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0720-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Diseño y construcción de puente peatonal sobre quebrada Chanchera en Seis Amigos, El Cairo de Siquirres*", Legalidad N° 029-2023 y Reserva Presupuestaria N° 099-23MP (373754).

**Segundo:** Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la contratación de estudios básicos preliminares de diseño y construcción (Obra llave en mano) de puente peatonal, sobre la Quebrada Chanchera, en la comunidad de Seis Amigos, Distrito de Cairo, Cantón Siquirres, Provincia Limón, ya que a causa de este temporal el cantón de Siquirres se vio afectado por las inundaciones que causaron daños en puentes y caminos principalmente en las zonas altas y las zonas bajas del cantón, entre ellos el colapso del puente antes indicado, inhabilitando el paso de los usuarios. La estructura sufrió daños en los cables de soporte y las bases existentes debido al aumento del caudal, actualmente los vecinos han realizado algunas reparaciones para tratar de mantener en uso el paso por la estructura, ya que es el único medio de paso de los vecinos de la localidad.

**Tercero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA**

**ACUERDO N° 098-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Contratación para realizar estudios básicos preliminares, diseño y construcción (Obra llave en mano) de puente peatonal, con una longitud aproximada de 30 m, sobre la Quebrada Chanchera, en la comunidad de Seis Amigos, Distrito el Cairo, Cantón Siquirres, Provincia Limón.*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Siquirres.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 099-23MP (373754), Constancia de Legalidad N°029-2023, por un monto estimado de ₡37,406,000.00 (treinta y siete millones cuatrocientos seis mil colones con 00/100).

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO VIII. PLAN DE INVERSIÓN DE DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN,  
DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CULEBRA (ENT.N.413) PACAYITAS - (ENT. C.47)  
R. CULEBRA SAN VICENTE, CAMINO 03-05-021.**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9814  
Hurt

Ingresan de manera virtual el Sr. Luis Fernando Leon Alvarado, alcalde de la Municipalidad de Turrialba y el Sr. Julio Mora Solano director de la Unidad de Gestión Vial para presentar los dos planes de Inversión.

El primer plan de inversión corresponde al puente sobre Río Culebra y consiste en la construcción de una estructura de 48,00 m de longitud mínima de una vía, con protecciones en los bastiones y las aproximaciones en las márgenes mediante la construcción de estructuras tipo escolleras, de modo que se eviten problemas de erosión.

Este proyecto estaría beneficiando a 3600 aproximadamente de los sectores de San Joaquín, La Unión, El Progreso, San Vicente, Pacayitas, San Bosco, Bajo Pacuare, favoreciendo las actividades de agricultura, ganadería, industria y comercio.

El presupuesto estimado es de:

No	Descripción	Monto	Justificación del bien
1	Planos y Diseños	₡ 10,400,000.00	Brindar seguridad a los usuarios
2	Obras Preliminares	₡ 54,350,000.00	Brindar seguridad a los usuarios
3	Subestructura (CR.552.)	₡ 191,200,000.00	
4	Superestructura (CR.552.)	₡ 248,570,000.00	
5	Accesos de aproximación (CR.204.)	₡ 202,215,000.00	
6	Dispositivos de protección	₡ 27,500,000.00	
7	Señalización	₡ 9,733,000.00	
	<b>Sub Total</b>	<b>₡ 743,968,000.00</b>	
	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>₡ 96,715,840.00</b>	
	<b>Total, de obra</b>	<b>₡ 840,683,840.00</b>	

El Sr. Agustin Barquero consulta, porque se habla de una longitud mínima, porque no se habla solo de longitud, la otra consulta es respecto a los montos, porque se habla de céntimos y si se tiene alguna estimación para los costos o se tiene alguna reserva en caso de aumentos por los precios.

El Sr. Julio Mora, responde que se habla de longitud mínima porque al anteproyecto en el momento de realizar los análisis hidráulicos y los estudios hidrológicos se estima una longitud mínima, el plan de inversión es diseño y construcción, por lo tanto, le corresponde a los potenciales oferentes establecer sus diseños con la longitud mínima de 48 metros, esta información será fiscalizada por la Municipal y la CNE.

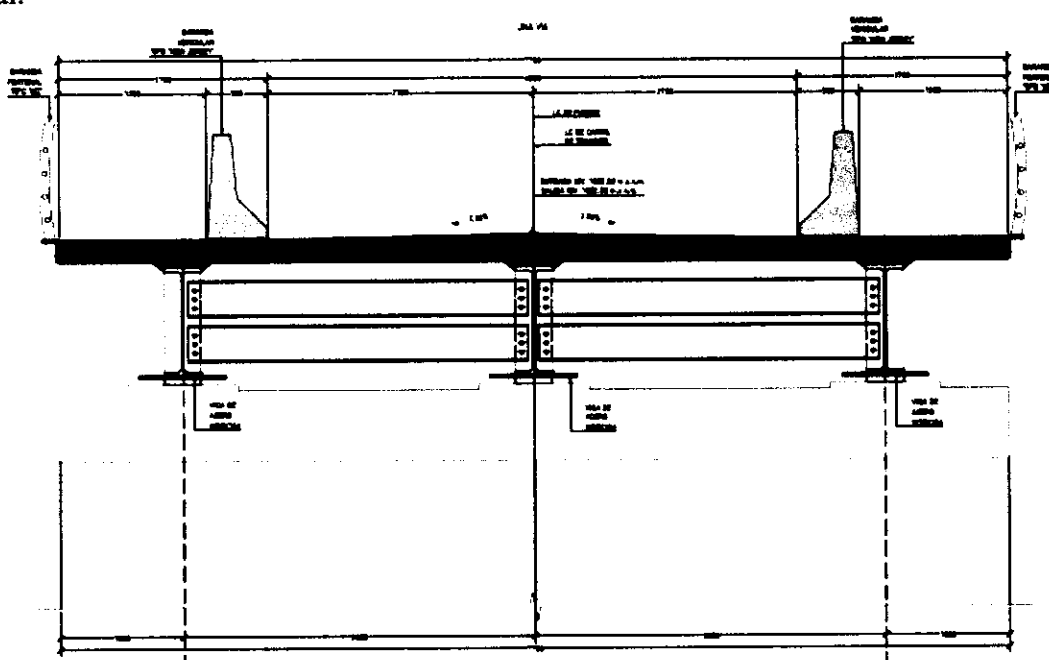
El Sr. Alejandro Picado solicita al equipo de la Municipalidad Turrialba continuar con presentación

**ARTÍCULO IX. PLAN DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO JESÚS MARÍA (ENT. C.52) LA PASTORA (ENT. N.230) POROSAL, TURRIALBA, CAMINO 03-05-118.**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9815  
*Hurt*

El Sr. Julio Mora, explica que este segundo proyecto consiste en la construcción de un puente sobre el Río Jesús María que comunica La Pastora con Porosal y se pretende realizar una estructura de 15,00 m de longitud mínima de una vía con el anteproyecto y el diseño final.



Esta obra estaría beneficiando aproximadamente a 3804 personas beneficiadas de los sectores de Santa Cruz, La Pastora, El Porosal, favoreciendo las actividades como la Agricultura, ganadería, Industria y Comercio.

El prepuesto estimado para este proyecto es de:

No	Descripción	Monto	Justificación del bien
1	Planos y Diseños	₡ 6,993,279.15	
2	Obras Preliminares	₡ 14,696,054.42	Resolver el problema de conectividad, de tranquilidad a los usuarios y minimice la vulnerabilidad en la zona
3	Subestructura (CR.552.)	₡ 151,418,390.00	
4	Superestructura (CR.552.)	₡ 145,001,440.00	
5	Accesos de aproximación (CR.204.)	₡ 42,015,915.62	
6	Dispositivos de protección	₡ 15,707,561.40	
7	Señalización	₡ 5,687,500.00	
	<b>Sub Total</b>	<b>₡ 381,520,140.59</b>	
	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>₡ 48,597,618.28</b>	
	<b>Total de obra</b>	<b>₡ 431,117,758.86</b>	

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva se despide al ingeniero de la Municipalidad y al alcalde; el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo N°099-07-2023

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Boglé, levantan su mano para aprobar el Plan

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9816  
HUB

de Inversión denominado "Diseño y construcción de puente sobre río Culebra, camino 03-05-021 Pacayitas Culebra-San Vicente, límite distrital La Suiza - Tuis, Turrialba, Cartago",

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0817-2023, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por los señores Sady Alvarado Ramos, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Diseño y construcción de puente sobre río Culebra, camino 03-05-021 Pacayitas Culebra-San Vicente, límite distrital La Suiza - Tuis, Turrialba, Cartago*", Legalidad N° 031-2023 y Reserva Presupuestaria N° 106-23MP (374551).

**Segundo:** Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el diseño y reconstrucción, del puente sobre el río Culebra, ya que debido a las ondas tropicales y la inestabilidad atmosférica ocurrida durante los días 22, 23 y 24 de julio de 2021, se generaron eventos que provocaron un temporal en la Zona Norte y Región Atlántica de Costa Rica, ocasionando inundaciones, deslizamientos y daños a los bienes y a las personas, afectando la infraestructura vial, las comunicaciones, la agricultura, servicios públicos y las viviendas, tras dicho colapso los pueblos de San Vicente y de San Joaquín de La Suiza aparte de tener problemas de acceso y salida de sus comunidades se encontraron en una situación crítica ante la emergencia, por lo que se colocó un puente provisional en este sitio con fin de habilitar el paso sobre el Río Culebra para los usuarios de esta vía, no obstante, esta estructura debe ser sustituida por un puente definitivo objeto de este Plan de Inversión.

**Tercero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 099-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Diseño y reconstrucción, del puente sobre el río Culebra (Ent. N.413) Pacayitas - (Ent. C.47) R. Culebra San Vicente.*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Turrialba, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 106-23MP (374551), Constancia de Legalidad N° 031-2023, por un monto estimado de ₡840,683,840,00 (ochocientos cuarenta millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta colones con 00/100).

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9817  
DUB

El Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo N°100-07-2023 para posterior aprobación.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Boglé, levantan su mano para aprobar el Plan de Inversión denominado Construcción de puente sobre río Jesús María, camino 03-05-118 La Pastora-Porosal, Santa Cruz, Turrialba, Cartago.

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0816-2023, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por los señores Sady Alvarado Ramos, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Construcción de puente sobre río Jesús María, camino 03-05-118 La Pastora-Porosal, Santa Cruz, Turrialba, Cartago*”, Legalidad N° 030-2023 y Reserva Presupuestaria N° 107-23MP (374552).

**Segundo:** Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la construcción de un puente sobre el río Jesús María, ya que, para el mes de julio de 2021, la inestabilidad atmosférica provocó inundaciones, deslizamientos y daños a los bienes y a las personas, afectando la infraestructura vial, a raíz de esta situación la estructura del puente sobre el río Jesús María sufre fuertes afectaciones en los bastiones, imposibilitando el paso por este. Para habilitar el paso de manera paliativa la CNE contrató maquinaria mediante primer impacto, ya que la comunidad se encontraba incomunicada, posteriormente la Municipalidad de Turrialba realizó la contratación de los estudios básicos mediante la contratación N°2021CD-000160-0017500001 “*Estudios preliminares para estructura de drenaje mayor sobre Río Jesús María, Santa Cruz, Turrialba*”, concluyendo estos con la recomendación de la construcción de una estructura de 15,00 metros de longitud de una vía.

**Tercero:** Que el Decreto Ejecutivo N°43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 100-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de puente sobre río Jesús María (Ent. C.52) La Pastora - (Ent. N.230) Porosal, camino 03-05-118.*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Turrialba, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 107-23MP (374552), Constancia de Legalidad N° 030-2023, por



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9818  
LUB

un monto estimado de ₡431,117,758.86 (cuatrocientos treinta y un millones ciento diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho colones 86/100)

**ACUERDO UNÍME Y FIRME**

**ARTÍCULO X. MODIFICACIÓN AL ACUERDO N° 218-11-2022 PARA AUMENTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO N°2023PX-000071-0006500001 "CE. CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y ALCANTARILLA DE CUADRO EN EL CAMINO 1-04-001 SAN JUAN-BARBACOAS. CANTÓN DE PURISCAL".**

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Orlando Marí para que presente la solicitud de modificación al acuerdo No. 218-11-2022.

El Sr. Orlando Marín explica que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 218-11-2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado "Obras para construcción de muro y alcantarilla de Cuadro en el camino: 1-04-001, Barbacoas-Los Obando. Puriscal, por un monto de ₡156,593,808.79, por lo tanto, se estas solicitando un aumento presupuestario para este proyecto del 6% del valor de la obra que se había estudiado inicialmente.

El número de proceso de contratación e2023PX-000071-0006500001, la cual tuvo dos oferentes:

- MILGACHA SOCIEDAD ANÓNIMA
- CS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

**OFERTA**

Monto de la reserva	₡ 156 593 808.79	
	Monto	Diferencia porcentual
Oferta Original	₡175 230 767.70	11.90 %
Oferta Mejora de Precio	₡166 731 324.76	6.47 %

La razón que motiva el aumento en el costo de los materiales, tomando en cuenta que el proyecto fue presupuestado por la Unidad Ejecutora con los insumos entregados en el segundo semestre del año 2021 por parte de la empresa consultora encargada de realizar los estudios preliminares y diseño de las obras.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Boglé, levantan su mano para aprobar el aumento del presupuesto del Plan de Inversión denominado "CE. Construcción de un muro

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9819  
HUB

y alcantarilla de cuadro en el camino 1-04-001 San Juan-Barbacoas. Cantón de Puriscal”, aprobado mediante acuerdo N° 218-11-2022.

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 218-11-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2022, celebrada el 17 de noviembre del 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Obras para construcción de muro y alcantarilla de Cuadro en el camino: 1-04-001, Barbacoas-Los Obando. Puriscal*”, por un monto de Q156,593,808.79 (ciento cincuenta y seis millones quinientos noventa y tres mil ochocientos ocho colones con 79/100), según reserva presupuestaria N° 149-22MP (358258).

**Segundo:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0985-2023, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por los señores Carlos Vargas Masis, Ingeniero Fiscalizador de la Unida de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y con el visto bueno del señor Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite solicitud de modificación al Acuerdo N° 218-11-2022 para aumento de reserva presupuestaria del proyecto N°2023PX-000071-0006500001 “*CE. Construcción de un muro y alcantarilla de cuadro en el camino 1-04-001 San Juan-Barbacoas. Cantón de Puriscal*”, lo anterior debido a que la empresa que resultó elegible sobrepasa en un 11.90% el valor de la reserva. Es importante indicar que el presupuesto estimado está basado en los resultados de los estudios básicos y complementarios los cuales datan de noviembre de 2021, mismo que con el pasar del tiempo ha tenido una variación sustancial, lo que hace que el monto que se tenía reservado no sea lo suficiente para poder ejecutar la obra.

**Tercero:** Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-181-2023, de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite oficio N° CNE-UGPR-OF-0985-2023, el cual ha sido revisado por lo que se recomienda la presentación de este ante la Junta Directiva de la CNE.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 101-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el aumento del presupuesto del Plan de Inversión denominado “*CE. Construcción de un muro y alcantarilla de cuadro en el camino 1-04-001 San Juan-Barbacoas. Cantón de Puriscal*”, aprobado mediante acuerdo N° 218-11-2022.
2. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, partida “*Otros Ingresos Diversos*” al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 109-23MP (375238), por un monto estimado de Q10,137,515.97 (diez millones ciento treinta y siete mil quinientos quince colones con 97/100).

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9820

Huib

**ARTÍCULO XI. SOLICITUD PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE UN CAUCE QUE ORIGINALMENTE SE DENOMINA EN EL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL BONNIE, BAJO LA LÍNEA 43626-P-FNE-044, "RÍO TIRIMBINA", PARA QUE SE LEA "QUEBRADA ROQUE"**

El Sr. Orlando Marín explica que esta solicitud se hace debido a que, se hace la revisión del plan de inversión de un puente que está dentro de la carta de proyectos del BCIE, en el cantón de Sarapiquí se corrobora que el cauce en que hace referencia el plan de inversión no es el mismo al que está indicado en el plan general de la emergencia.

Se hace la revisión técnica con personal de la municipalidad y se dan cuenta que pusieron un afluente del río principal como el río, donde se está poniendo la estructura siendo ese no el caso, entonces básicamente ellos habían puesto en la línea de afectación del decreto Bonnie, en la línea 44, Río Tirimbina siendo lo correcto Quebrada Roque. Entonces para poder hacer esa modificación se hizo la consulta asesoría legal para ver si se puede hacer como error material por parte de la municipalidad, no obstante, el criterio de la asesoría legal es que por no ser un error aritmético o no ser un error circunstancial, sino más bien es como de fondo tiene que solicitarse la modificación a la Junta Directiva para hace la modificación en el Plan.

El Sr. Orlando indica que básicamente es cambiar el nombre del cuerpo de agua a que hace referencia el puente, para que la ubicación sea la correcta y no haya ningún problema a futuro.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Boglé, levantan su mano para aprobar el cambio de nombre de un cauce que originalmente se denomina en el Plan General de la Emergencia por la Tormenta Tropical Bonnie.

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0859-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se comunicó a la Municipalidad de Sarapiquí del error que presentaba el reporte de daños 43626-P-FNE-044 con el nombre del cauce "Río Tirimbina, remitido mediante oficio N° DA-121-2023.

**Segundo:** Que mediante oficio N° DA-159-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por los señores Vanessa Rodríguez Rodríguez, alcaldesa Municipal y Yeison Zúñiga Ramírez. Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Sarapiquí, se remitió solicitud de cambio en el reporte de daños 43626-P-FNE-044.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9821  
Huit

**Tercero:** Que mediante oficio N° DESNGR-OF-210-2023, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se solicitó criterio legal para cambio de nombre en cauce de la Municipalidad de Sarapiquí en el Plan General de la Emergencia por la Tormenta Tropical Bonnie.

**Cuarto:** Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0174-2023, de fecha 04 de junio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se remitió criterio legal, indicado que: "(...) al solicitarse una modificación al Plan General de la Emergencia por parte de la Unidad Ejecutora según oficio N° DA-159-2023, esta debe ser conocida por la Junta Directiva de la CNE, para su respectiva incorporación como se indicó anteriormente, en apego al numeral 40 de la Ley N°8488, siendo que ésta es quien aprueba dicho instrumento, por lo tanto sus modificaciones también deber ser conocidas y aprobadas de la misma manera. (...)".

**Quinto:** Que mediante oficio N° DESNGR-OF-348-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remite para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de la Municipalidad de Sarapiquí para el cambio de nombre del cauce reportado bajo la línea 43626-P-FNE-044, "Río Tirimbina", para que se lea "Quebrada Roque".

**Sexto:** Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-199-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite propuesta de cambio de nombre de un cauce que originalmente se denomina en el Plan General de la Emergencia por la Tormenta Tropical Bonnie, bajo la línea 43626-P-FNE-044, "Río Tirimbina", para que se lea "Quebrada Roque", dicha documentación ha sido revisada por lo que se recomienda la presentación de esta ante la Junta Directiva de la CNE.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDO**

**ACUERDO N° 102-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE, autoriza el cambio de nombre de un cauce que originalmente se denomina en el Plan General de la Emergencia por la Tormenta Tropical Bonnie, bajo la línea 43626-P-FNE-044, "Río Tirimbina", para que se lea "Quebrada Roque", lo anterior de conformidad con la solicitud remitida por la Municipalidad de Sarapiquí en su oficio N° DA-159-2023, de fecha 25 de mayo de 2023.
2. La Junta Directiva instruye a la Administración a realizar el cambio ya indicado en el Plan General de la Emergencia del Decreto N°43626-MP, Tormenta Tropical Bonnie.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO XII. REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS REGIONALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y COMUNALES DE EMERGENCIA.**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9822

Hut

Ingresa a la sala de sesiones Sr. Walter Fonseca, jefe la Unidad de Gestión de Operaciones para presentar el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia.

Antes de brindarle el uso de la palabra al Sr. Walter Fonseca, el Sr. Alejandro Picado hace un breve resumen a los miembros de la Junta Directiva, además aclara que este reglamento se esta entregando el día de hoy para conocimiento, estudio las observaciones que los miembros de la Junta Directiva tengan al respecto se estarán conociendo en la próxima sesión ordinaria.

El Sr. Walter Fonseca explica que las modificaciones que se están realizando al reglamento son:

**ARTICULO 2.**

- g) Se incluyó la definición de Consejo Municipal de Distrito.
- J) se cambió la definición de Coordinador (a) Regional por Oficial de Enlace.
- Se eliminó la definición de Emergencias locales y menores.

**CAPITULO II.**

- Se cambió el nombre del Capítulo de Atribuciones o facultades y responsabilidades de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias por **FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON LOS COMITÉS DE EMERGENCIA.**
- Los artículos 4 y 5 (Atribuciones o Facultades y Responsabilidades) se unió en un solo artículo 3 denominado Funciones.

**CAPITULO III.**

- Se amplió definición de los Comités de Emergencia.
- Se cambió estructura de los CRE.
- Se reforzó la estructura por mesas de trabajo de los CME.
- Se actualizó la estructura de los CCE.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones, el Sr. Walter Fallas indica que él estuvo revisando con el equipo de gestión de riesgo el documento y en el Artículo 8 inciso C), Mesas de trabajo operativas en instituciones de primera respuesta, se identificó que no está la CCSS y desde el punto de vista manejo de pacientes críticos, la caja se debería tomar en cuenta.

El Sr. Walter Fonseca responde que la CCSS, aun cuando es una instancia de primera respuesta, no está en los territorios, sino que recibe los pacientes y como también hay una mesa de salud, pero igual lo podemos colocar también en la en la parte de primera respuesta, teniendo claro que siempre van a ser de las primeras instituciones que están respondiendo, pero que no necesariamente están en los territorios directamente.

El Sr. Alejandro Picado indica que, dentro de los cambios propuestos está que se pueda ampliar esa flexibilidad del llamamiento, que no quede escrito en piedra, que son esas y

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9823  
HUB

nada más, se puede ampliar el en la mesa se puede reducir la mesa, o sea, que tenga esa flexibilidad de acuerdo con la necesidad.

El Sr. Walter Fonseca aclara que se podía haber propuesto por sectores, por los sectores que tienen MIDEPLAN, pero también son muy rígidas a la hora de utilizar esa división sectorial, por eso fue por lo que se le llamaron mesas operativas para poder tener una flexibilidad mayor en función de un procedimiento que existe a nivel de la administración de emergencias, que es el tema de evaluación de daños en densidades.

Se evaluó el tema de salud en forma general, teniendo Salud como una definición muy global, el tema de líneas vitales, el tema de infraestructura de Productiva y el tema de viviendas y edificaciones públicas, entonces bajo ese procedimiento, se trató de agrupar las mesas operativas.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Boglé, levantan su mano para aprobar la recepción del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia.

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-DGR-OF-154-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite para aprobación de la Junta Directiva el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia.

**Segundo:** Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-196-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite oficio N° CNE-DGR-OF-154-2023 y Reglamento CMEs Revisión, los cuales han sido debidamente revisados, por lo que se recomienda su presentación ante la Junta Directiva.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 103-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibida la propuesta de Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia.
2. La Junta Directiva acuerda otorgar un plazo de 10 días para remitir las observaciones al Reglamento señalado en el por tanto primero, para que el mismo

sea aprobado en la próxima sesión a celebrarse el 20 de julio de 2023.

### **ACUERDO UNNIME Y FIRME**

#### **ARTÍCULO XIII. REFORMA AL REGLAMENTO DE UNIFORMES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.**

El Sr. Sigifredo Perez, director ejecutivo de la CNE solicita el uso de la palabra para dar un breve contexto sobre la compra de uniformes y como en la administración anterior se hizo el esfuerzo para que los funcionarios de la Comisión pudieran contar con el Uniforme institucional.

El Sr. Sigifredo Pérez aclara que la partida presupuestaria que se utiliza para la compra de uniformes es la partida de textil y vestuario, es la misma la partida presupuestaria que se utiliza para la compra de cobijas, para atender las situaciones de emergencias. La Comisión Nacional de Emergencias aun y cuando puede utilizar presupuesto del FNE para temas de Asistencia Humanitaria, siempre ha tenido este presupuesto para utilizarlos en tiempos en los que no estamos en emergencias.

La partida de textiles y vestuarios ha sufrido recortes de hasta un 70%. con relación al presupuesto de hace 2 años, en los últimos 2 ejercicios, lo cual hace a esta administración quiera reorientar los recursos a los requerimientos más urgentes de la institución.

El Sr. Alejandro Picado indica que se ha trabajado en 2 vías, una en un lineamiento para exonerar a los funcionarios de la obligatoriedad de utilizar el uniforme de la institución y solicitarles que se utilice el uniforme de la institución cuando hacemos trabajo de campo y desde el punto de vista jurídico, implica traer a esta Junta Directiva el Reglamento que tenemos actualmente de uniformes para hacer una modificación al menos 3 artículos de este reglamento, en donde precisamente se elimine la obligatoriedad del uso de los uniformes, por qué no sería consecuente con la realidad financiera obligar a los funcionarios a usar uniforme sin tener una posibilidad material de proveerles esos uniformes.

El Sr. Eduardo Mora explica que en ese sentido se estaría modificando 3 artículos, el artículo 7, que establece la obligatoriedad de uso de lunes a viernes del uniforme, se está dejando para que sea de forma voluntaria de acuerdo con la disponibilidad de uniformes existentes para los funcionarios, y el uso obligatorio sea únicamente para las giras de trabajo.

El artículo 16, que es el que establecía la obligación de la Comisión de entregar uniformes una vez al año, se está dejando regulado de tal forma que, esto se hará, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para hacerlo, o sea, ya no se deja como una obligación de incumplimiento, sino únicamente, cuando lo permita la disponibilidad presupuestaria.

Se establece una nueva obligación dentro del reglamento de uniformes en el artículo 13, donde en los casos en que no utilice el uniforme debe utilizar un vestuario formal, de acuerdo con las Regulaciones que ya tenía el Reglamento Interno de la CNE, y por último

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9825  
Hurt

se estaría derogando el transitorio 5 del Reglamento, el transitorio 5 del Reglamento establecía que, mientras no se lograra entregar un rol completo de uniformes para todas las semanas, los funcionarios estaban obligados a usarlos al menos lunes y miércoles.

Con estas reformas, las directrices que establecido la Presidencia al respecto al uso del uniforme y la imposibilidad de cumplimiento por la razón de presupuestaria dejan adecuados el Reglamento a estas 2 realidades.

La Sra. Elizabeth Castillo, indica que en esta modificación se está eliminando el uso obligatorio del uniforme y entiende solamente la parte operativa es la que lo va a tener, pero luego se deja en otro artículo dice que se va a contar con el uniforme siempre y cuando exista la posibilidad de la disponibilidad presupuestaria. Entonces la consulta es si esa disponibilidad presupuestaria es para toda la CNE o solo la parte operativa.

El Sr. Eduardo Mora explica que el artículo 16 regulaba la obligación de la Comisión de entregarle a todos los funcionarios, lo que se está regulando aquí es que sea la disponibilidad presupuestaria de la CNE lo que determine esa adquisición o no, la redacción lo que permite es que si la disponibilidad presupuestaria permite comprar los uniformes a 10 funcionarios, se compra uniformes a 10 funcionarios, no se estaría cerrando del todo; si el presupuesto permite comprarle a 163 se le comprará a los 163.

En este reglamento hay una obligatoriedad de la Comisión de comprar uniformes anualmente para todos los funcionarios, entonces se estaría limitando la disponibilidad presupuestaria para que sea la disponibilidad a la que determine el número de uniformes que se compran, precisamente pensando en este elemento de la necesidad de las de la participación del personal operativo que labora principalmente en giras.

El Sr. Walter Fallas consulta si existía en este Reglamento la obligatoriedad de devolver un uniforme cuando el funcionario sale de la institución.

El Sr. Eduardo Mora responde que sí, por ser uniformes oficiales y todo el tiempo, esto se encuentra en el artículo 13 del Reglamento.

La Sra. Hellen Somarribas indica que el reglamento indica que: uniforme de oficina, será el uniforme que cotidianamente y de forma voluntaria podrán utilizar los funcionarios durante la jornada de trabajo, sin embargo, su uso será obligatorio entre durante las giras de trabajo, en las que el funcionario deba participar, ella solicita que se indique "persona funcionaria" esto por temas de género, además el hecho de que diga que se podrá utilizar de forma voluntaria este cotidianamente, si las personas funcionarias podrían ponérselo todos los días, entonces el cometido de que no se desgaste no se cumple.

Una opción sería que dejen de ponérselo todos los días para que tenga un mayor tiempo de uso y que sea para las actividades de giras y de campo, en ese sentido la redacción no lo estaría cubriendo.

La Sra. Elizabeth Castillo menciona que la administración recientemente envió una circular a los funcionarios, donde dice que el que va a usar el uniforme, lo use en forma completa, y por ejemplo en el caso de 2 funcionarias de la Auditoría solo les dieron camisas y no pantalón, en esa circular se dice que lo tienen que usar completo, qué es lo que estaba pasando, que aquí se viene con mezclilla negra, verde, rosada, amarilla y la camiseta.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9826  
HUB

Entonces ese artículo debe adecuarse porque la circular es muy clara al identificar que se tiene que usar en forma completa.

El Sr. Eduardo Mora, hace la recomendación de establecer un límite temporal, podría ser que el uniforme que se utilizará un día por semana por parte de los funcionarios, que definamos un uso limitado, siempre de forma voluntaria pero limitado a un día por semana, previendo el fin que se estaba buscando para mantener la obligatoriedad durante las giras y buscar un punto de equilibrio respecto a lo que he planteado a doña Hellen en este sentido.

La Sra. Monica Araya, indica que ella comparte el criterio de doña Hellen, entre más simple y sencillo esté redactado es mejor verdad. Debe quedar claro que la obligatoriedad del uniforme completo cuando lo vayan a usar y en qué ocasiones, es importante, por lo que han venido buscando con relación al tema de la imagen de la institución, que además dentro del código de vestimenta, en la parte la voluntariedad que haya un código de vestimenta donde tampoco es que vengan distinto, por ejemplo, que pueden utilizar jeans, pero no de todos los colores, siempre y cuando se mantenga el código de vestimenta.

La Sra. Hellen Somarribas, menciona que se podría redactar como que el uso del uniforme oficial en la institución será obligatorio en las giras, hacer uno del uso y otro específico de la vestimenta, separarlos.

El Sr. Eduardo Mora procede a redactar e incluir las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva al reglamento de uniformes, además hace la proyección de los cambios para que lo directivos lo puedan visualizar.

Al finalizar la discusión e incluir las observaciones solicitadas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se proyecta y se hace lectura de la propuesta de acuerdo, para someter a votación su aprobación.

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso a) del artículo 18 de la Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo del 22 de noviembre del 2005 y vigente desde el 11 de enero del 2006,

**Considerando:**

- I. Que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, mediante acuerdo 108-06-2020 aprobó el "*Reglamento de uniformes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias*" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 292 del 14 de diciembre del año 2020.
- II. Que dicho reglamento establece en su artículo 7 la obligatoriedad del uso del uniforme institucional para todos los funcionarios de la CNE para el período de lunes a jueves de cada semana, permitiéndose el viernes usar ropa casual a menos que se tenga alguna actividad que justique el uso de uniforme.
- III. Que el artículo 16 del mismo reglamento establece que la CNE hará entregas anuales de uniformes a los funcionarios, lo cual respondía a una realidad presupuestaria

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9827  
HUB

específica del período de aprobación del reglamento.

- IV. Que las condiciones presupuestarias actuales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias no permiten garantizar el cumplimiento de las entregas anuales reguladas en el artículo 16 del Reglamento de Uniformes de la CNE y por lo tanto no resulta posible exigir una obligatoriedad en el uso del uniforme de forma permanente, por lo que resulta necesaria la modificación de la normativa.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA**

**ACUERDO Nº 104-07-2023 Aprobado Unánime Firme con 8 votos**

1. Se reforma el párrafo inicial del artículo 7 del “Reglamento de uniformes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 292 del 14 de diciembre del año 2020, para que se lean de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 7.- Uniforme de oficina.** Será el uniforme que de forma voluntaria podrán utilizar una vez por semana los funcionarios durante la jornada de trabajo. Sin embargo, su uso será obligatorio durante las giras de trabajo en las que el funcionario deba participar.

En todo lo demás se conserva la redacción del artículo.

2. Se reforma el párrafo inicial del artículo 16 del “Reglamento de uniformes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 292 del 14 de diciembre del año 2020, para que se lean de la siguiente forma:

**Artículo 16.- Sobre la asignación de uniformes.** Siempre que lo permita la disponibilidad presupuestaria de la Institución, se entregarán uniformes anualmente. Cada funcionario es responsable de cuidar y administrar bien su uniforme, en caso de necesitar un cambio de una prenda por deterioro, es obligación que el funcionario entregue a Servicios Generales la prenda dañada para obtener una prenda nueva.

En todo lo demás se conserva la redacción del artículo.

3. Se adiciona un inciso g) al artículo 13 del “Reglamento de uniformes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 292 del 14 de diciembre del año 2020, que se lea de la siguiente forma:

**Artículo 13.- Obligaciones.** El uso de cualquiera de los uniformes que supla la Institución implica para quien los porte, la obligación de brindar una debida conservación, razón por la cual, es indispensable un adecuado aseo personal y el uso adecuado del uniforme.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9828  
HUB

Independientemente del deber que vincula a los integrantes de la institución a cuidar de su higiene personal, éstos son responsables de acatar las siguientes disposiciones:

g) En aquellas jornadas que el servidor no porte el uniforme institucional durante la jornada de trabajo estará obligado a vestir de forma correcta de acuerdo con las normas de la buena presentación según lo obliga el artículo 39 inciso 8) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la CNE.

4. Se deroga el Transitorio V del “*Reglamento de uniformes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias*” publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 292 del 14 de diciembre del año 2020.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO XIV. MOCIÓN**

El Sr. Alejandro Picado, mociona para que el punto XIV de la agenda relacionada con la Modificación al Esquema de Certificación de Competencias para personas gestora en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuestas ante emergencias para Centro Laborales de Ocupación Pública, se conozca en la próxima sesión, esto debido a que varios miembros de la Junta Directiva se deben retirar y se estaría rompiendo el quorum.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO Nº 105-07-2023**

1. El presidente de la Junta Directiva mociona para que el punto XIV de la agenda sea conocido en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el próximo 20 de julio de 2023.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**CAPITULO III. ASUNTOS DE AUDITORIA**

Debido a que los miembros de la Junta Directiva deben retirarse se la sesión, el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Elizabeth Castillo Auditora Interna de la CNE, hacer un breve resumen de los puntos más urgentes que se encuentran en la agenda.

**ARTÍCULO XV. ESTUDIO DE REQUERIMIENTO DE RECURSO ECONÓMICO PARA LA AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2024.**

La Sra. Elizabeth Castillo indica que este estudio de requerimiento que ya se encuentra aprobado, debe presentarse ante la Junta Directiva, porque así lo exige la Contraloría General de la República, se debe presentar el estudio técnico, el uso de presupuesto, el documento ya se les compartió dentro de la documentación de la sesión de hoy y el

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9829  
HUB

presupuesto que se está solicitando, por un monto de ₡22,650,000.00. El documento es un poco extenso, pero es porque trae toda la normativa.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo con la presentación y aprobación del informe, se somete a votación y el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano para aprobar el Estudio de requerimiento de recurso económico para la Auditoría Interna periodo 2024

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-089-2023, de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remitió el Estudio de requerimiento de recurso económico para la Auditoría Interna periodo 2024.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 106-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y aprueba el oficio N° CNE-AI-OF-089-2023 "Estudio de requerimiento de recurso económico para la Auditoría Interna periodo 2024", por un monto de ₡22,650,000.00 (veintidós millones seiscientos cincuenta mil colones con 00/100).

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO XVI. MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023, DE LA AUDITORÍA INTERNA ENVIADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En este punto de agenda los miembros de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo con la presentación y aprobación de la Modificación y Actualización del Plan De Trabajo 2023, de la Auditoría Interna enviado a la Contraloría General De La República, por lo tanto, se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Efraim Zeledon Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, Sr. Agustin Barquero Acosta, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Monica Araya Esquivel, Sr. Walter Fallas Bonilla y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano en aprobación.

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-097-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite Modificación y Actualización del Plan De Trabajo 2023, de la Auditoría Interna enviado a la Contraloría General De La República.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9830  
HUB

**ACUERDO N° 107-07-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y avala el oficio N° CNE-AI-OF-097-2023 "Modificación y Actualización del Plan De Trabajo 2023, de la Auditoría Interna enviado a la Contraloría General De La República".

**ACUERDO UNANIME Y FIRME**

**ARTÍCULO XVII. ASESORÍA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Sra. Elizabeth Castillo indica que este punto de agenda requiere de más tiempo para explicar a los miembros de la Junta Directiva, por lo que prefiere se conozca en la próxima sesión ordinaria, para que los señores directivos tengan más tiempo para analizarlo.

Por lo tanto, este punto de agenda no se conoce y queda pendiente para ser presentado en la próxima sesión ordinaria, no se toma un acuerdo al respecto.

**CAPITULO IV. ASUTOS DE CONOCIMIENTO**

**ARTÍCULO XVIII. VACACIONES DEL PRESIDENTE DE LA CNE**

El Sr. Eduardo Mora informa que el Sr. Alejandro Picado no requiere la autorización para solicitar vacaciones, aun así, por tramite de control por parte de la Unidad de Desarrollo de la CNE, se informa a los miembros de la Junta Directiva los días de vacaciones que disfruto el señor presidente de la CNE en el mes junio del año 2023.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA CON 8 VOTOS A FAVOR,**

**ACUERDO N°108-07-2023**

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por recibida la comunicación sobre las vacaciones del Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE, correspondiente a los días 30 de junio, 03, 04 y 05 de julio de 2023.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Al ser las doce horas con cuatro minutos del jueves seis de julio del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Ordinaria No.10-07-2023 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación consta en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea.**

*Sr. Alejandro Picado Eduarte,*  
presidente  
Cédula 401600615



U.L. JUNTA DIRECTIVA